



ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA
"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NIT: 900.131.001-4



ASAMBLEA ORDINARIA DE LA ASOCIACION MULTIALTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA CON SIGLA FIBRARTE

Acta Número 13 (trece)

En el municipio de el Bagre Antioquia a los 07 días del mes de Marzo del 2020 se inicia la **asamblea ordinaria anual**, convocada por el secretario de la asociación desde el día 18 del mes de febrero, esto dando cumplimiento al artículo 16 de los estatutos y contando con la asistencia de los asociados los cuales se relaciona en listado de asistencia por convocatoria con el quórum legal exigido.

Los asociados deliberaron y tomaron decisiones de que da cuenta la presente acta, para tal efecto se aprobó el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Oración
2. Saludo de bienvenida por parte del representante legal
3. Llamado a lista y verificación del quorum
4. Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea.
5. Video de la historia de FIBRARTE
6. Lectura del acta de la asamblea anterior.
7. Informe de gestión de la junta directiva.
8. Rendición de cuentas, informe financiero por la contadora.
9. Socialización y aprobación del presupuesto del año 2020
10. Autorización al representante legal para la solicitud de permanencia como entidad sin ánimo de lucro ante la DIAN.
11. Informe de resultados de Campo Dulce.
12. Palabras de la ingeniera de calidad.
13. Nombramiento de la nueva junta directiva.
14. propósitos y varios.
15. Entrega de incentivos a asociados destacados
16. Lectura del acta, aprobación y cierre de la asamblea.



ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA

"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NIT: 900.131.001-4

DESARROLLO ORDEN DEL DIA:

1. ORACION

Una vez fue aprobado el orden del día, se procede a hacer la oración, la cual fue dirigida por el señor Alejandro Antonio Pérez Toribio, donde se le dio las gracias a Dios por que nos permitió llegar a este lugar y se le pidió sabiduría para que las decisiones que se tomen en esta asamblea, sean las más acertadas y sirvan para el crecimiento de la asociación.

2. SALUDO DE BIENVENIDA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

El señor representante legal German Enrique Arrieta, le da un caluroso saludo de bienvenida a todos los presentes, agradeciéndoles por su asistencia a la asamblea y pidiendo que todo lo tratado en esta reunión sea de beneficio para todos como asociados, además que se lleve a cabo el orden del día de una manera ordenada, también el resto de la junta directiva tomaron la palabra para agradecer a los asociados por la asistencia y por la confianza que depositaron en ellos al elegirlos.

3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Posterior al saludo del representante legal, se procede a la verificación del quorum donde según los registros de asistencia tomados en la entrada de la asamblea y verificados por el secretario de la asociación se cuentan con una asistencia de 68 personas activas de 146 convocadas. Dado que no llegaron la mitad más uno (73 asociados) según lo que indican los estatutos en el artículo 18, se dio espera de una hora, según lo indican los estatutos en el **artículo 18** donde cita que **"pasados 60 minutos de la hora fijada para la reunión, se procederá a hacer la reunión con cualquier número de miembros activos que hubiese asistido. En esta reunión constituirá quorum deliberatorio y decisorio cualquier número de miembros activos presentes"**; dando cumplimiento a éste artículo se procede a seguir con la reunión de asamblea. Se acuerda en éste punto que en los próximos días se dará una copia de los estatutos a los asociados



ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA
"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NIT: 900.131.001-4

4. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

Se procede a elegir el presidente y secretario para esta asamblea, donde por unanimidad se eligió al señor Javier Eduardo Segura Sarmiento con cedula número 10.932.041 como presidente y a la señora Daice Ines Trujillo Muñoz con cedula número 43.693.152 como secretaria de la asamblea.

5. VIDEO DE LA HISTORIA DE FIBRARTE

Para este punto, la asociación FIBRARTE y la Empresa Campo Dulce aunaron esfuerzos al hacer un video donde se buscaba mostrar cómo ha sido todo el proceso de crecimiento de la asociación FIBRARTE desde que inició hasta la fecha, mostrando así un poco de lo que ha sido el trabajo en campo y administrativo que se ha hecho para poder llegar donde estamos ahora.

En este punto algunos asociados pidieron que se mostrara más en el video lo que fue el trabajo de Javier segura cuando fue representante legal de la asociación dado que lo que se muestra es poco con respecto a lo que fue la administración del señor Segura.

6. LECTURA DEL ACTA DE LA ASAMBLEA ANTERIOR

El maestro de ceremonia Guillermo José Castillo, hizo la lectura del acta de la asamblea anterior para hacer un recuento de los temas que se trataron en esta asamblea. No hubo comentarios al respecto, por lo tanto se continúa con el orden del día.

7. INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

El representante legal de **FIBRARTE**, el señor German Enrique Arrieta Rodríguez, en una larga intervención muestra a los asistentes su informe de gestión donde explica las actividades realizadas, los alcances de su actual gestión, anuncia todo lo que ha desarrollado la junta directiva en cuanto gestión de proyectos, actividades comerciales para el sostenimiento de la organización y sus gastos operativos, la estrategia de expansión y la captación de nuevos asociados, además de la relación institucional con entidades del estado. Se anexa a esta acta el informe de gestión.



ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA

"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NIT: 900.131.001-4

8. RENDICIÓN DE CUENTAS, INFORME FINANCIERO POR LA CONTADORA

La señora Berenice Blanco Blanco, en calidad de contador de la Asociación explica a los asistentes los resultados del informe financiero del año 2019, explica al detalle el estado de las finanzas de la organización, mostrando los ingresos percibidos, costos y gastos de las operaciones y la utilidad del ejercicio del año en mención, este informe se anexa a la presente acta.

9. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

La contadora de la asociación Berenice Blanco Blanco, socializa a los asistentes a la asamblea el presupuesto de gastos para este año 2020 donde se muestra al detalle los gastos estimados que se realizarán para el año 2020, esto para que sea aprobado por los asistentes a la asamblea.

Los socios por unanimidad aprueben el presupuesto presentado, el cual se relaciona a continuación:

ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA
"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NIT: 900.131.001-4

PRESUPUESTO 2020

	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1. Personal				
Personal Administrativo				
Gerencia	Mes	12	\$ 1.200.000	\$ 14.400.000
Contador	Mes	12	\$ 1.100.000	\$ 13.200.000
Auxiliar Administrativo y Contable	Mes	12	\$ 1.100.000	\$ 13.200.000
Sub-total				\$ 40.800.000
2. Prestaciones				
Gerencia	Mes	12	\$ 624.000	\$ 7.488.000
Contador	Mes	12	\$ 572.000	\$ 6.864.000
Auxiliar Administrativo y Contable	Mes	12	\$ 572.000	\$ 6.864.000
Sub-Total				\$ 21.216.000
3. Equipos				
GPS	Und.	1	\$ 400.000	\$ 400.000
Sub-Total				\$ 400.000
4. Materiales y Suministros				
Materiales y Refrigerios Para Capacitaciones y Reuniones	Und.	5	\$ 200.000	\$ 1.000.000
Materiales de Aseo y Cafeteria	Und.	4	\$ 50.000	\$ 200.000
Papeleria	Und.	3	\$ 100.000	\$ 300.000
Sub-Total				\$ 1.500.000
5. Viajes y Viáticos				
Transportes a Comites, Reuniones y entregas	mes	8	\$ 300.000	\$ 2.400.000
Subtotal				\$ 2.400.000
6. Consultores y Subcontratos				
Tecnico Apicola	Mes	12	\$ 1.500.000	\$ 18.000.000
Subtotal				\$ 18.000.000
7. Otros Costos Directos				
Servicios Públicos	mes	12	\$ 150.000	\$ 1.800.000
Gastos Financieros	mes	12	\$ 100.000	\$ 1.200.000
Comunicaciones	mes	12	\$ 100.000	\$ 1.200.000
Actividades meritorias de fondo social (30%) del excedente	mes	1	\$ 3.420.382	\$ 3.420.382
Subtotal				\$ 7.620.382
Subtotal Costos Directos				\$ 91.936.382
Gran Total (COPS)				\$ 91.936.382

10. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA SOLICITUD DE PERMANENCIA COMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO ANTE LA DIAN.

La contadora de la asociación Berenice Blanco, toma nuevamente la palabra y le dice a los asistentes a la asamblea que este año nuevamente hay que hacer el proceso



ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA
 "COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NIT: 900.131.001-4

ante la DIAN para que la asociación no pierda los beneficios que tiene actualmente por ser Sin Animo de Lucro, por lo que se requiere nuevamente que la asamblea le dé la autorización para que el representante legal haga éstos trámites ante dicha entidad.

Luego de la breve explicación, la asamblea en pleno autoriza al representante legal, para que proceda con los trámites pertinentes para este proceso.

11. INFORME DE RESULTADOS DE CAMPO DULCE.

La señora Sandra Márquez en Calidad de Gerente de Campo Dulce, mediante presentación en diapositivas, realiza un informe detallado de la gestión donde habla de los avances y logros alcanzados además de los retos que tienen por delante, muestra los indicadores de la miel comprada y vendida mes a mes durante el año 2019, además muestra la proyección para el año 2020 en compras y ventas las cuales muestran un aumento considerable.

Muestra además cómo va el proceso de la negociación con GRIFFITH FOOD la cual aumentara el volumen en kilos para este año, además informa que se tiene muy adelantado el proceso de negociación con NUTRESA, de la cual ya hicieron la visita previa antes de iniciar las compras. El informe completo de gestión se adiciona a esta acta.

12. PALABRAS DE LA INGENIERA DE CALIDAD

La señora Mayari Núñez ingeniera de alimentos hace intervención donde le explica a los asistentes y sobre todo a los que ejercen la apicultura, los requisitos y normas que hay que cumplir para poder vender un producto de buena calidad, como cualquier planta de procesamiento de alimentos. Recalca a los productores la importancia de cumplir con todas las normas de higiene a la hora de cosechar y manipular el producto (miel).

13. NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA

Para este punto, en primer lugar la junta directiva actual hace renuncia de los cargos, la cual está compuesta por: German Enrique Arrieta Rodríguez - representante Legal, Alejandro Antonio Pérez Martínez – vicepresidente, Jaime Posada Toribio – Secretario,



ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA
"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NIT: 900.131.001-4



Elvia Neris Luna Vega – Tesorera y como vocales las señoras Sandra Patricia Márquez López y María Magdalena Castillo.

Posterior a este evento se procede a elegir a la nueva junta directiva, donde se postulan para el cargo de Representante Legal los señores: Manuel Enrique Morales Cárdenas de la vereda Naranjal y Alejandro Antonio Pérez Toribio de la vereda Caño La tres; al señor Carmelo Hernández de la vereda El Pato lo postulo el señor Pablo Emigdio Barón Hoyos y un grupo de productores postularon al actual representante Legal German Enrique Arrieta.

Dado el caso de la postulación del actual representante legal por parte de algunos productores y según sondeo, se evidencia que más de la mitad de los asociados quieren que el señor German Arrieta siga en el cargo y teniendo en cuenta que lleva dos periodos consecutivos como representante legal, se procede a revisar los estatutos en el **artículo 20** donde cita textualmente ***“La junta directiva será el órgano ejecutivo de la asociación y estará integrado por seis (6) miembros elegidos por la asamblea general mediante voto secreto o por aclamación y para el periodo de dos (2) años y pudiendo ser reelegido por un periodo igual, mas no por tener periodo consecutivo”***; en este orden de idea queda claro a los productores que el señor Arrieta no puede aplicar para este cargo, por lo que proponen que se modifiquen ese artículo 20 de los estatutos para ampliar el periodo de dos a tres años consecutivos, pero que no aplique en esta misma asamblea sino hasta que esté debidamente hecha y registrada en notaria dicha modificación, en la propuesta también está que la junta directiva quede tal cual está y en uno o dos meses se haga nuevamente una asamblea extraordinaria, donde se espera que esté debidamente registrada la modificación estatutaria para proceder a hacer el proceso de la elección de la nueva junta directiva y si es el caso poder reelegir y que no haya ningún inconveniente.

La asamblea aprueban las propuestas anteriores de que la junta directiva quede tal cual esta y se proceda a hacer la modificación y registro de dicha modificación y posterior a este se cite nuevamente a asamblea.

Quedará la modificación estatutaria de la siguiente forma:

Artículo 20: *“La junta directiva será el órgano ejecutivo de la asociación y estará integrado por seis (6) miembros elegidos por la asamblea general mediante voto secreto o por aclamación y para el periodo de dos (2) años y pudiendo ser reelegido por un y hasta dos periodos iguales, mas no por cuarto periodo consecutivo”*;



ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA
 "COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NIT: 900.131.001-4

14. PROPÓSITOS Y VARIOS

Para éste punto no se trató ningún tema, dado que hubo que pasar al siguiente tema por motivos de falta de tiempo, se tenía previsto tratar en este punto la depuración de la base de datos de asociados, dado que hay algunos que tienen varios años que no se reportan a la asociación, porque se han ido de la zona o por otros motivos que desconocemos.

Solo se les informo a los asistentes que para la siguiente asamblea se tratara con más tiempo éste tema.

15. ENTREGA DE INCENTIVOS A ASOCIADOS DESTACADOS

Para esta asamblea la asociación FIBRARTE y la Empresa Campo Dulce aunaron esfuerzos para incentivar a aquellos asociados que se han destacado por su compromiso en asistir a las capacitaciones y reuniones, fidelidad en ventas, antigüedad de asociado, entre otros.

Se procedió a hacer entrega de más de veinte (20) incentivos los cuales en su mayoría fueron de productos para el hogar, herramientas y productos apícolas.

Los asociados se mostraron muy complacidos con este detalle que tuvieron con ellos de reconocerles su trabajo y compromiso.

16. LECTURA DEL ACTA, APROBACIÓN Y CIERRE DE LA ASAMBLEA

Se hizo lectura el cual se aprobó por unanimidad haciendo el cierre de la asamblea

El señor German Enrique Arrieta Rodríguez dio las palabras de despedidas y agradecimiento a los asistentes a la asamblea.

Siendo las 3.00 de la tarde se firma la siguiente acta por el presidente y secretario de la Asamblea. Y se anexa el informe de gestión de la Junta directiva y Campo Dulce

Elvia Luna
 Elvia Neris Luna Vega
 C.C. 22.241.947
 Presidente Asamblea

Daice Ines Trujillo Muñoz
 C.C. 43.693.152
 Secretaria Asamblea



ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA
"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NIT: 900.131.001-4

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA "FIBRARTE"
NIT: 900.131.001-1

CAPITULO I
DEL NOMBRE, NATURALEZA, DOMICILIO, DURACION

ARTÍCULO 1: DENOMINACION Y NATURALEZA: La Asociación se denominara: **ASOCIACION MULTIACTIVA DE CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA** quien para todos los efectos legales adopta sigla "**FIBRARTE**", se constituye y se organiza por medio de estos estatutos como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter civil y con fines de interés social y regido por el código civil en su título XXXVI, libro 1 y demás normas concordantes a esta clase de entidad.

ARTÍCULO 2: DOMICILIO: La Asociación tendrá domicilio permanente en la cabecera municipal de El Bagre -Antioquia, y podrá establecer capítulos de pendientes de la misma en los corregimientos de la jurisdicción municipal y podrá ejercer este a nivel departamental, nacional e internacional.

ARTÍCULO 3: DURACION: La duración de la asociación será de (20) años contados a partir de la fecha del presente documento, podrá disolverse por decisión de los miembros reunidos en Asamblea General de acuerdo con las normas establecidas en los estatutos.

ARTÍCULO 4: PROPIEDAD DEL NOMBRE: La fórmula enunciativa Asociación Multiactiva Caña Flecha del Bajo Cauca con sigla "**FIBRARTE**" es de uso y exclusiva de la misma. El uso de esta denominación en todo su conjunto y en sus partes para distinguirlo de otras entidades. Solo podrá ser autorizado por la junta directiva con el voto favorable con las dos tercera parte de sus miembros.

CAPITULO II
DEL OBJETO SOCIAL

ARTÍCULO 5: OBJETIVOS:

- Fomentar el desarrollo de todos sus Asociados, atreves de la siembra, cosecha, comercialización de productos derivados de la Caña Flecha, además de la Producción, Transformación y comercialización de Productos derivados de la Apicultura. Buscar fomentar el desarrollo agropecuario mediante la formulación, estructuración y operación de proyectos productivos para sus asociados o terceros siempre comprometidos con el desarrollo sostenible.
- Presentación de servicios en capacitación en la elaboración de artesanías en caña flecha, iraca, cacho de vaca totumo, coco, balso, madera, barro nativo; en escuelas y colegios e institucionales privadas y públicas.
- Los asociados estarán prestos a recibir capacitaciones sobre todo lo



ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA

“COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE”

NIT: 900.131.001-4

concerniente a la economía solidaria, contrataciones civiles y otras.

- Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad. Localidad o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa.
- Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia.
- Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad.
- Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación y ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario.
- Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acorde con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo.
- Crear y desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario para lo cual se podrán celebrar contratos con entidades nacionales o internacionales.
- Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas.
- Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia.
- Lograr que la comunidad este permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que inciden en su bienestar y desarrollo.
- Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento, como mecanismo previsto por la Constitución y la ley, para el respeto de los derechos de los asociados.
- Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos fundamentales y del medio ambiente, consagrados en la Constitución y la Ley.
- Generar y promover, procesos de organización y mecanismo de interacciones con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la asociación.
- Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres y los jóvenes en los órganos de la asociación.
- Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos, buscar el acceso de la comunidad a la seguridad social y generar una mejor calidad de vida en su jurisdicción.
- Los demás que se aprueben en la Asamblea General de delegados de las juntas afiliadas a la asociación en el marco de sus derechos, naturaleza y autonomía.

ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA

"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NIT: 900.131.001-4

ARTÍCULO 6: PRINCIPIOS: Los principios por los que se orientara esta asociación, son:

- **PRINCIPIOS DE DEMOCRACIA:** Participación democrática en las deliberaciones y decisiones.
- **PRINCIPIO DE LA AUTONOMIA:** Autonomía para participar en la planeación, decisión, fiscalización y control de la gestión pública, y en los asuntos internos de la asociación conforme a sus estatutos y reglamentos internos de trabajo.
- **PRINCIPIOS DE LIBERTAD:** Libertad de afiliación y retiro de sus miembros y delegados.
- **PRINCIPIOS DE IGUALDAD Y RESPETO:** Igualdad de derechos, deberes (obligaciones) y oportunidades en la gestión y beneficios logrados por la asociación.
- **PRINCIPIOS DE RESPETO A LA DIVERSIDAD:** Ausencia de cualquier discriminación por razones políticas, religiosas, sociales, de género o etnias.
- **PRINCIPIOS DE PREVALENCIA DEL INTERES COMUN:** Debe de prevalecer el interés común sobre el interés particular.
- **PRINCIPIOS DE BUENA FE:** Las actuaciones de los miembros deben ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelante.
- **PRINCIPIOS DE SEGURIDAD:** En la asociación, se aplicara siempre, individual y colectivamente el concepto de la ayuda mutua como fundamento de la solidaridad.
- **PRINCIPIOS DE CAPACITACION:** La asociación tiene como eje orientador de sus actividades la capacitación y formación integral de sus delegados(as), órganos, voceros(as), representante y beneficiarios(as).
- **PRINCIPIOS DE PARTICIPACION:** La información, consulta, decisión, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de sus actos internos, constituyen el principio de la participación que prevalece para sus delegados y beneficiarios de la asociación. La asociación podrá participar en los procesos de elecciones populares, comunitarias y ciudadanas.

CAPITULO III DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACION

ARTICULO 7: La Asociación tendrá dos clases de miembros a saber: Miembros activos que serán fundadores y de numero: Miembros honorarios.

ARTICULO 8: Serán miembros Activos Fundadores, las persona que en el momento de constituirse la Asociación fueron inscrito como tales.

Serán miembros Activos de Numero, las personas que soliciten su admisión a la Junta Directiva y sean aceptados como tales.



ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA

"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NIT: 900.131.001-4

ARTICULO 9: Serán miembros Honorarios aquellas personas que presten meritorio servicio a la Asociación, previo estudio de su hoja de vida por la Junta directiva que sean aceptados por la Asamblea General de la Asociación.

PARAGRAFO. Los miembros Honorarios podrían asistir a las reuniones de Asambleas Generales y Junta Directiva con derecho a voz más no a voto y previa invitación de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 10: IMPEDIMENTOS PARA AFILIARSE: No podrán afiliarse a la asociación las personas que se encuentren en las siguientes situaciones.

- a) Las personas que hayan sido desafiliados o suspendidos, mientras la sanción este vigente.
- b) Las personas y/o delegados que por tercera ocasión hayan sido sancionados con desafiliación por término superior a un (1) año, en virtud de la decisión tomada y en firme por las instancias competentes.

CAPITULO IV DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS

ARTÍCULO 11: DERECHOS DE LOS ASOCIADOS:

- Gozar del apoyo y protección de la Asociación.
- Estar representado por la Asociación, cuando el caso así lo requiera en todo los eventos de carácter municipal, Departamental, Nacional e Internacional.
- A que se le dé un trato humano, ser escuchado, y obtener respuestas a sus quejas e inquietudes.
- Representar a la asociación cuando sea elegido ante otras instancias de participación.

ARTÍCULO 12: SON DERECHOS DE LOS MIEMBROS ACTIVOS:

- Asistir con voz y voto a las reuniones de las Asambleas Generales.
- Elegir y ser elegido para los cargos de la Junta Directiva y demás cargos de la Asociación.
- Recibir las capacitaciones en los diferentes aspectos concernientes al objeto de la asociación.
- Recibir préstamos por parte de la asociación por calamidad domestica sustentada, por un monto superior a un salario mínimo mensual vigente.
- Fiscalizar la gestión económica y en general de la asociación, solicitando informes a la junta directiva.
- A tener acceso preferencial a los servicios, donaciones, estímulos y

ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA

“COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE”

NIT: 900.131.001-4

demás que sean de beneficio para los asociados activos.

- A participar de los beneficios de la asociación.
- A participar en la elaboración de los planes, programas y proyectos de la organización y exigir su cumplimiento.
- A participar en revocatorias de mandato, según los estatutos de la asociación.

ARTÍCULO 13: DEBERES DE LOS USUARIOS:

- Conocer y cumplir los estatutos, reglamentos internos y resoluciones de la asociación.
- Acatar las determinaciones de la Asamblea General y Junta Directiva.
- Desempeñar debidamente los cargos para los cuales sea elegidos.
- Compartir las comisiones que le sean asignadas.
- Comprometerse con los objetivos de la Asociación colaborando activa y positivamente con las actividades programadas.
- Cumplir con las cuotas mensuales de sostenimiento.
- Participar en las comisiones de trabajo y/o empresariales.
- Asistir a las reuniones de asambleas y demás órganos en los cuales sean elegidos con total responsabilidad.
- Trabajar activamente en los planes, programas y proyectos acordados por la asociación.

CAPITULO V DEL GOBIERNO, ADMINISTRACION Y CONTROL

ARTÍCULO 14: La asociación tendrá los siguientes órganos de gobierno, administración y control:

- a) Asamblea General
- b) Junta directiva.

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

ARTÍCULO 15: La Asamblea General es la Suprema autoridad Humana de la Asociación y estará conformada por todas las personas que estuvieren escritas en el presente documentos de Constitución, así como aquellas que se integran con posterioridad a la Asociación.

ARTÍCULO 16: Las reuniones de Asamblea General son de dos clases: Ordinarias y Extraordinaria.

Las Ordinarias se realizarán anualmente, durante los tres (3) primeros meses del año.



ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA

"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NIT: 900.131.001-4

Las reuniones Extraordinarias podrán realizarse en cualquier momento cuando el presidente de la Junta Directiva (representante legal) y lo 20% de los miembros activos lo soliciten por escrito a la junta directiva.

PARAGRAFO 1: Las citaciones a la Asamblea General de Usuario Ordinarias y Extraordinaria se harán por escrito y con mínimo de quince (15) días calendarios de antelación; dirigida por el Secretario a cada uno de los miembros de la Asociación indicando el objetivo, dirección fecha y hora de la reunión.

Y se utilizara, cualquier medio de comunicación para hacer llegar el mensaje.

PARAGRAFO 2: Cuando se trate de Asamblea extraordinaria, en comunicación se indicara el orden del día a tratar.

PARAGRAFO 3: La no presencia a las reuniones Ordinarias por dos periodos consecutivos sin causa justificada y la ausencia total por más de dos años de cualquier asociado en el Municipio sede de la Asociación será y es causal de desafiliación de La misma.

ARTICULO 17: Constituye quórum deliberatorio en las reuniones de Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, la asistencia de la mitad más uno de los miembros activos; constituirá quórum decisorio el voto favorable de la mayoría absoluta de los asistentes.

ARTÍCULO 18: En caso en que no concurra el número de los miembros activos previstos en **Estatutos** para la celebración de la Asamblea General Ordinaria o Extraordinarias una vez transcurrido sesenta (60) minutos de la hora fijada para la reunión, se procederá a efectuar la reunión con cualquier número de miembros activos que hubiese asistido. En esta reunión constituirá quórum deliberatorio y decisorio cualquier número de miembros activos presentes.

ARTÍCULO 19: Son atribuciones de la Asamblea General en su reunión

Ordinaria:

- a) A probar la reforma de los Estatutos de la Asociación, la cual requerirá el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros activos.
- b) Elegir y remover la Junta Directiva.
- c) Elegir y remover el fiscal.
- d) Elegir al presidente y secretario para que presidan cada asamblea general y extraordinaria.
- e) Aprobar el informe financiero de cada ejercicio que termine, el cual será presentado por la junta directiva a la asamblea ordinaria como también las cuentas de tesorería.
- f) Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos de cada ejercicio.
- g) Aprobar o desaprobar las proposiciones de los miembros.
- h) Decretar la disolución y liquidación de la asociación, para lo cual se requiere

ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA

"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NIT: 900.131.001-4

el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros activos.

- i) Autorizar al presidente (representante legal) de la asociación para celebrar todo acto o contrato que exceda Mil (1.000 SMLV) al momento de su ejecución.
- j) Las demás que le correspondan según la ley y los estatutos.
- k) En general, adoptar y aprobar todas las medidas para la buena marcha de la asociación y el correcto desarrollo de sus objetivos.

PARAGRAFO 1: la asamblea será precedida por el presidente y/o representante legal de la junta directiva. En caso de ausencia de este lo hará el vicepresidente, o a la falta de este quien le siga en el orden jerárquico, en caso de ausencia total de los miembros de la junta directiva, la asamblea nombrara presidente a alguno de los asistentes.

PARAGRAFO 2: en las secciones extraordinarias, la asamblea solamente podrá tratar sobre los asuntos para los cuales fue convocada.

CAPITULO VI DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 20: La junta directiva será el órgano ejecutivo de la asociación y estará integrado por seis (6) miembros elegidos por la asamblea general mediante voto secreto o por aclamación y para el periodo de dos (2) años y pudiendo ser reelegido por un y hasta dos periodos iguales, mas no por cuarto periodo consecutivo. Estará integrado así:

- | | |
|---------------|-------------------|
| a) Presidente | b) Vicepresidente |
| c) Secretario | d) Tesorero y |
| e) 2 Vocales. | |

ARTÍCULO 21: La junta directiva se reunirá ordinaria mente por lo menos cada dos (2) meses y extra ordinaria mente cuando lo soliciten dos de sus miembros o el presidente.

ARTÍCULO 22: Habrá quórum deliberatorio en las reuniones de junta directiva con la asistencia de tres de sus miembros y quórum decisorio con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

De sus reuniones se elaboraran y conservaran las actas en los libros respectivos y firmados por su presidente y secretario.

ARTÍCULO 23: Son funciones de la junta directiva:

- a) Convocar a la Asamblea General.
- b) Administrar los bienes y fondos de la Asociación.
- c) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y disposiciones legales vigentes.



ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA
"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NIT: 900.131.001-4

- d) Rendir a la asamblea general informe detallado de las actividades, proyectos, programas en ejecución y por ejecutar.
- e) Someter a consideración de la asamblea General las reformas a los estatutos y reglamentos de la entidad.
- f) Dirigir, organizar y realizar actividades acordadas por la Asamblea General, proyectar lo no previsto, velar por que todos sus miembros participen de las actividades de la Asociación.
- g) Aprobar la admisión de nuevos miembros.
- h) Presentar a la asamblea para la aprobación el presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio y el informen financiero del correspondiente periodo.
- i) Crear los comités de trabajo que considere necesarios.
- j) Desarrollar, ejecutar y dirigir los programas necesarios para el cumplimiento de la Asociación.
- k) Elaborar el reglamento interno y someterlo a aprobación de la asamblea general. Si este es aprobado darle fiel cumplimiento para el buen funcionamiento de la Asociación.

ARTÍCULO 24: INCOMPATIBILIDADES

Entre los directivos, el fiscal o los integrantes de la junta directiva, no puede haber parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, o ser cónyuge o compañeros permanente. Se debe procurar no lo posible, que los cargos, no recaigan en los delegados de una misma familia.

DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

ARTÍCULO 25: El presidente es el representante legal de la Asociación y tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- Dirigir las reuniones de la Junta Directiva.
- Hacer el orden del día para las reuniones de la Junta Directiva y también de las Asambleas General y extraordinaria.
- Coordinar todas las actividades de la Junta Directiva, es decir, de los directivos y los comités de trabajo.
- Representar judicial y extraordinariamente a la asociación.
- Ordenar al secretario para que cite a reunión de mesa directiva y también de la asamblea general cuando sea necesario, señalando con anticipación el sitio, objetivo, fecha, hora de la reunión, número de asociados inscritos y activos.
- Motivar y orientar a los comités de trabajo para que cumpla sus funciones.
- Firmar con el secretario las actas de la junta directiva y toda la correspondencia que debe enviarse.

ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA

"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NIT: 900.131.001-4

- Firmar con el tesorero, los cheques y órdenes de pago que hayan sido aprobados por cualquier órgano de la asociación.
- Presentar a la asamblea general, el informe escrito de las actividades realizadas por la junta directiva.
- Ejercer la representación legal de la asociación y como tal suscribirá los actos y contratos en representación de la misma, y otorgara los poderes necesarios para la cabal defensa de los intereses de la entidad.
- Presidir y dirigir las reuniones de la mesa directiva y asamblea general.
- Presentar periódicamente informes sobre los gastos, las inversiones y actividades realizadas, al igual de las gestiones y estado de los proyectos y programas de la asociación.
- Hacer debida entrega del cargo y estado de las responsabilidades adquiridas por la asociación, dentro de un (1) mes, a quien lo reemplace.
- Las demás que le señale la asamblea general, la mesa directiva, o el reglamento interno de trabajo.
- El presidente de la organización apoderado o representante legal podrá firmar contratos y/o convenios hasta por un valor de 1500 SMMLV.

Parágrafo: estos contratos y convenios no pueden incluir la compra y venta de bienes de propiedad, planta y raíz, o bienes raíces.

ARTICULO 26: el vicepresidente reemplazara al presidente en las faltas temporales o absolutas de este y tendrá las mismas funciones y atribuciones estatutarias y reglamentarias.

DEL SECRETARIO Y EL TESORERO

ARTÍCULO 27: son funciones de secretario:

- Citar a las reuniones de coordinadores de comités y a las asambleas.
- Realizar las actas de las reuniones.
- Mantener los archivos de la asociación organizados.
- Mantener actualizada la base de datos de asociados.
- Mantener comunicación permanente con los asociados, informando de las decisiones tomadas y registrando inquietudes y sugerencias.
- Diligenciar adecuadamente los documentos de inscripción de asociados, actas de asambleas, actas de junta directiva entre otras.
- Mantener el archivo general de la asociación con datos actualizados de los asociados.
- Firmar conjuntamente con el presidente la correspondencia y demás documentos de la asociación.
- Elaborar con el tesorero un inventario de los bienes de la asociación.
- Las demás que le asigne la asamblea general.



ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA

"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NIT: 900.131.001-4

ARTÍCULO 28: son funciones del tesorero:

- Mantener y Llevar al día los libros de contabilidad, e inventarios, anotando entradas y salidas de fondos y bienes.
- Expedir los recibos de las cuotas de afiliación y sostenimiento.
- Redactar los presupuestos y balances anuales.
- Llevar un inventario de los bienes sociales.
- Firmar, conjuntamente con el Presidente y el fiscal, los escritos, cheques y documentos de crédito.
- Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias tanto de la junta directiva como de la asamblea general.
- Rendir informe de tesorería a la asamblea general o cuando lo solicite un asociado.

DEL VOCAL

ARTÍCULO 29: son funciones del vocal:

Deberá velar constantemente por la consecución del objetivo social de la asociación y serán facultades del vocal el realizar programas y propuestas en su área de actuación, así como desempeñar los trabajos que le sean encomendados por la Junta Directiva.

DEL FISCAL

ARTÍCULO 30: son funciones del fiscal:

- Cerciorarse de que las operaciones que celebre o cumpla la asociación se ajusten a las prescripciones legales y estatutarias, a las decisiones de la asamblea general y la junta directiva.
- Dar oportunamente cuenta por escrito a la asamblea, a la junta directiva de las irregularidades que se presenten en el funcionamiento de la asociación y el desarrollo de las actividades.
- Presentar los informes a que haya lugar o que sean solicitados.
- Velar por que se lleve regularmente la contabilidad de la asociación y las actas de las reuniones y que se conserven debidamente la correspondencia y los comprobantes de las cuentas.
- Efectuar arqueo de la asociación cada vez que lo estime conveniente, de acuerdo con los planes aprobados por la junta directiva.
- Firmar los balances y cuentas que debe rendir tanto a la asamblea como a la junta directiva.
- Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la asociación.
- Las demás funciones que señalen los estatutos y la asamblea general.

PARAGRAFO 1: para ser dignatario de la asociación se requiere:

- Ser colombiano
- Ser mayor de 18 años
- Tener domicilio permanente en el municipio.
- Estar afiliado activo a la asociación.

ARTÍCULO 31: CAUSALES DE SANCION: serán causales de sanción los siguientes hechos:

- Apropiación, retención o uso de los bienes, fondos, documentos, sellos o libros de la asociación.
- Por uso del nombre de la asociación para campañas políticas partidistas o beneficio personal.
- Por la violación a las normas legales asociativas vigentes, estatutarias o reglamentarias.

ARTÍCULO 32: CLASES DE SANCION: según la gravedad de la falta y las modalidades del hecho, la junta directiva de la asociación o a quien le corresponda, puede imponer las siguientes sanciones:

- Suspensión de la afiliación del socio ante la asociación hasta por seis (6) meses.
- Desafiliación de la asociación hasta por veinticuatro (24) meses.

ARTÍCULO 33: EFECTOS DE LA SANCION: la asociación o sus socios suspendidos, no podrán ejercer los derechos que en su favor establecen las normas y estatutos, y no se tendrán en cuenta para efectos del quórum en los órganos de la asociación de los cuales hacen parte.

Los socios sancionados con la desafiliación podrán solicitar nuevamente su afiliación cuando hayan cumplido el término de la sanción.

CAPITULO VII PATRIMONIO

ARTÍCULO 34: el patrimonio de la asociación estará constituido por todos los bienes que ingresen a ella por concepto de contribuciones, auxilios y/o aportes que provengan de cualquier actividad u operación realizada por la misma y de los aportes obligatorios de los asociados.

PARAGRAFO 1: el patrimonio de la asociación es autónomo e independiente del que pertenece a cada uno de los asociados, el aporte de los asociados son los que se pagaran por los siguientes conceptos:



ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA

"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NIT: 900.131.001-4

- Cuota de afiliación; la cual será de 100.000.
- Cuota de sostenimiento pagados por los asociados cada mes de \$ 5.000.
- Cada año en asamblea general se decidirá el aumento del valor de las cuotas.
- La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la asamblea general, la cual delegara en el tesorero la responsabilidad de su manejo, sus fondos serán depositados en cuentas bancarias y solamente podrán ser destinadas para el desarrollo de los objetivos.

ARTÍCULO 35: Destinación del patrimonio de la asociación. El patrimonio y rentas de la ASOCIACION" no podrán destinarse a finalidades distintas a las previstas en estos estatutos, ni podrán ser objeto de distribución de utilidades entre sus miembros.

Si el ejercicio anual genera algún excedente, este se aplicará de la siguiente forma: un diez por ciento (10%) como mínimo para el Fondo de Educación y un diez por ciento (10%) mínimo para el Fondo de Actividades de desarrollo social y un diez por ciento (10%) mínimo para el Fondo de Actividades de protección al medio ambiente.

Los superávits operacionales que se produzcan aumentaran su patrimonio y rentas, y se destinaran al mismo objeto de la ASOCIACION Las contribuciones que hagan al patrimonio de la ASOCIACION" tanto sus miembros fundadores y asociados como las demás personas públicas o privadas, no confieren a los aportantes derecho alguno al patrimonio de la ASOCIACION" durante su existencia, ni facultan para intervenir en su administración ni en su liquidación por fuera de lo previsto en estas normas estatutarias.

ARTÍCULO 36: Fondos: "La ASOCIACION" Podrá constituir fondos que no podrán ser destinados, a fines diferentes a aquellos para los cuales fueron creados específicamente y que tendrán carácter de irrepartibles, inclusive en caso de liquidación, en todo caso existirá los fondos de acuerdo a las siguientes actividades meritorias:

- Fondo de Educación
- Fondo de Actividades de desarrollo Social
- Fondo de Actividades de protección al Medio Ambiente

CAPITULO VIII DISOLUCION Y LIQUIDACION

ARTÍCULO 37: La asociación se disolverá por las siguientes causas:

- Por la voluntad de las terceras partes de sus miembros reunidos en asamblea general.
- Por imposibilidad de realizar el objeto social.

ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA

"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NIT: 900.131.001-4



- Por resolución judicial o administrativa ejecutoria.

ARTÍCULO 38: Llegado el caso descrito del artículo anterior la asamblea general deberá proceder a nombrar un liquidador quien cumplirá con las normas legales vigentes a esa fecha sobre el particular, y su patrimonio una vez cubiertos los pasivos existentes serán para una entidad de beneficencia o sin ánimo de lucro que cumpla fines similares a la asociación y que sea escogida por la asamblea general.

Leídos los presentes estatutos con sus respectivas modificaciones, fueron aceptados en forma unánime por todos y cada uno de los asociados presentes en la asamblea.

Para constancia los firman el presidente y el secretario de la asamblea ordinaria a las 01:30 pm del día 24 del mes de marzo de 2018.

Elvia Luna
Elvia Neris Luna Vega
C.C. 22.241.947
Presidente Asamblea

Daice Ines Trujillo M.
Daice Ines Trujillo Muñoz
C.C. 43.693.152
Secretaria Asamblea

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO
DE EL BAGRE ANTIOQUIA

Ante el Notario Único de El Bagre, compareció
Elva Neri Luna Vega
C.C. 22.241.947 de El Bagre

Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE
APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO
SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL
MISMO ES CIERTO.

El Declarante xElvia Luna.

El Bagre - Ant. _____

12 FEB 2021



NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO
DE EL BAGRE ANTIOQUIA

Ante el Notario Único de El Bagre, compareció
Dolce Ines Trujillo Muñoz
C.C. 43.643.152 de El Bagre

Y DECLARÓ QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE
APARECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO
SON SUYAS Y QUE EL CONTENIDO DEL
MISMO ES CIERTO.

El Declarante xDolce Ines Trujillo M.

El Bagre - Ant. _____

12 FEB 2021



Juan José Quibria A.

Juan José Quibria A.

ESPACIO EN BLANCO



FIBRANTE

ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA

"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NOMBRE DEL EVENTO: Asamblea Ordinaria de Asociados

RESPONSABLE: Fibrante

DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: El Bagre

HORAS:

N°	Numero de Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento de Residencia	Municipio de Residencia	Vereda de Residencia	Telefono	Firma
1	3672769	Manuel	Santoro	Ant.	Zurugosa	Pato	3102659019	Manuel Santoro
2	104514478	Paneth	Ramos	Ant.	Zurugosa	Pato	3157229371	Manuel Ramos
3	106372665	Carmin E	Ariston R	Ant.	Zurugosa	Narvajal	310828432	Carmin Ariston
4	104050928	hahen	peruz	Ant.	Zurugosa	Quintocinco	3113801227	Karen Peruz
5	39.26976645	Bethus	Jimas C	Ant.	Zurugosa	El Pato		Bethus Jimas
6	104514244	Clarío	Hernandez	Ant.	Zurugosa	El Pato	3218480323	[Signature]
7	3672029	Carmelo	Hernandez	Ant.	Zurugosa	El Pato	3129069016	[Signature]
8	43894432	Gregoria	Alvarado	Ant.	Zurugosa	El Pato	710497924	340 Gregoria A.
9	43809483	Leticia	Hernandez	Ant.	Zurugosa	El Pato	315894904	Felicía Ortiz
10	21234375	María M	castillo	Ant.	Zurugosa	El Pato	3124141931	Maria Magalede Castillo
11	22239184	Monica	Hernandez	Ant.	Zurugosa	El Pato	3126064706	Monica Ortiz
12	21245266	Viviana	ortiz	Ant.	Zurugosa	El Pato	3164319662	Viviana Ortiz F.
13	22242836	Diana	Ryeg	Ant.	Zurugosa	El Pato	3155715186	Diana Reyes
14	3672412	Manuel	Ramos	Ant.	Zurugosa	El Pato	3104665305	Manuel Ramos
15	79390	Manuel	Vasquez	Ant.	Zurugosa	El Pato		Manuel Vasquez
16	3672844	Luis	Puentes	Ant.	Zurugosa	El Pato		Felipe Puentes
17	104514358	Manuel	afencio	Ant.	Zurugosa	El Pato		Manuel
18	454891761	Berenice	Blanco B.	Ant.	El Bagre	Bayre	311424832	Berenice Blanco
19	78109209	Luis	Montoya	Ant.	Zurugosa	El Pato		Luis
20	15305074	Marcial	Florez	Ant.	Zurugosa	El Pato		Marcial



FIBRARTE

ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA
"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

FIBRARTe

NOMBRE DEL EVENTO: Asambleas Ordinarias de Asociados RESPONSABLE: Fibrarte

DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: El Bagre

HORAS:

N°	Numero de Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento de Residencia	Municipio de Residencia	Vereda de Residencia	Telefono	Firma
1	11037599	Alejandra A	Perez Torbio	Antioq.	Zunigón	Caño la tre	3224528054	Alejandro Jara
2	1040519809	Andrés David	Osorio Arbeláez	Ant.	Zunigón	2 avagorca	3207047256	David Osorio
3	1001320611	Felipe	Pineda Pez	Ant.	Zunigón	Caño la tre	3108279680	Felipe
4	34282207	Susela	Velasco	Antioquia	El Bagre	El Bagre	3206413678	Susela Pul
5	8058433	Guillermo José	Castillo Mendez	Antioquia	Cuversúa	Cuversúa	3198245073	Guillermo Pul
6	1040500615	Liseth Ruales	Ruales F.	Antioquia	El Bagre	El Bagre	3216780368	Liseth R.
7	8047236	Didier Ader	Gil Molina	Ant.	Cañadón	Cuturo	3107479635	Didier Gil
8	1040509724	Deimer David	Torbio Posada	Ant.	Zunigón	Caño la tres	3146201009	Deimer Gil
9	8746267	Manuel	Morales	Ant.	Zunigón	Naranjal		Manuel Gil
10	1045157165	Gloria Aide	Ramirez	Ant.	Zunigón	El doce	3195938090	Gloria Ramirez
11	104517624	Viviana Siera	Mesa	Ant.	Zunigón	el doce	3212037308	Viviana Sierra
12	10871927	Pablo	Borero	Ant.	El Bagre	Sibronite	3508525488	Pablo Borero
13	1001848963	Joel Páez	Restrepo	Ant.	Zunigón	El 12	3126418545	Joel Páez
14	43642405	Belsi del Carmen	Jirmeroz	Ant.	Zunigón	Caño la tre	3147211203	Belsi del Carmen
15	34902083	Milagros	Nisperuza	Ant.	Zunigón	Caño la tre	3102084776	Milagros Nisperuza
16	1012255445	Felipe	Rios	Ant.	Zunigón	Caño la tres	3146280212	Felipe Rios
17	11063505	Eliecer M	Nisperuza	Ant.	Zunigón	Caño la tre		Eliecer Nisperuza
18	43693152	Daira Ines	Trijillo Muñoz	Ant.	El Bagre	Portugal-El Bagre	3127055898	Daira Trijillo M
19	22046736	Tedes	Montes	Ant.	Zunigón	Caño la tre	3107357119	Tedes
20	25090807	Sirra Isabel	Díaz A	Ant.	Zunigón	Caño la tre		Sirra Isabel Díaz A

esposa

1 Hija

Hija



FIBRANTE



FIBRANTE

ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA

"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

NOMBRE DEL EVENTO: ASAMBLEA Ordinaria de Asociados

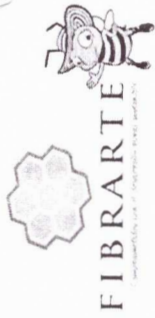
RESPONSABLE: Fibrante

DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: El Bague

HORAS:

Nº	Numero de Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento de Residencia	Municipio de Residencia	Vereda de Residencia	Telefono	Firma
1	22242897	Sara Enna	Ortiz H.	Ant.	Zaragoza	El Pato	3205464297	Jara Ortiz H.
2	22238634	Claudia Estrella	Ortiz H.	Ant.	Zaragoza	El Pato	3122988115	Ortiz H.
3	92028645	Raúl Enrique	Romero P.	Ant.	Zaragoza	El Pato 3		
4	3672899	Ruben Doris	Seña Ramirez	Ant.	Zaragoza	El Pato	3178606683	Seña R. M.
5	3663812	Severiano	Florez Montoya	Ant.	Zaragoza	El Pato	3117476688	Severiano Flores
6	15301328	Armando de J.	Munjanos T.	Ant.	Zaragoza	El Pato	3117283992	
7	1048143378	Manuel	Adencio F.	Ant.	Zaragoza	El Pato 3		Manuel
8	3672887	Aurelio	Florez	Ant.	Zaragoza	El Pato		
9	1042826386	Denmis	Calle calle	Ant.	Zaragoza	El Pato	3216305177	Denmis Calle
10	22237260	Leonilde M.	Ruiz	Ant.	Zaragoza	El Pato	3116448738	Leonilde M. Ruiz
11	3672844	Willy Felipe	Fuente C.	Ant.	Zaragoza	El Pato	3506179961	Felipe Fuentes
12	92544182	Libar de Jesus	Bravo	Ant.	Zaragoza	El Pato	3218095963	Libar Bravo
13	1045138009	Eder de Jesus	Florez Maritana	Ant.	Zaragoza	El Pato	3136891543	EPER F
14	1007355625	Aida Luz	Gaviria	Ant.	Zaragoza	El Pato	313689043	Aida Gaviria
15	10451041169	Yessica A.	Franco Colorado	Ant.	Zaragoza	El Pato	3156986607	Yessica F
16	70526290	Bernardo M.	Beltran C.	Ant.	Zaragoza	El Pato		
17	3672889	Tomás	Florez Berueta	Ant.	Zaragoza	Belosol	3146724421	Tomás Flores
18	1032248035	Luz Mary	Sobr Silva	Ant.	Zaragoza	waraujal	3172027086	Luz Mary S.S
19	98475751	German A.	Arrieta A.	Ant.	Zaragoza	waraujal		German A.
20	1093204	Javier E.	Segura S.	Ant.	Zaragoza	505	3192529182	Javier S.S



FIBRANTE

ASOCIACION MULTIACTIVA CAÑA FLECHA DEL BAJO CAUCA

"COMPROMETIDOS CON EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE"

FIBRANTE

NOMBRE DEL EVENTO: Asamblea Ordinaria de Asociados

RESPONSABLE: Fibrante

DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: El Bague

HORAS:

Nº	Numero de Identificación	Nombres	Apellidos	Departamento de Residencia	Municipio de Residencia	Vereda de Residencia	Telefono	Firma
1	3672889	tomas	florez	Ant.	Zaragoza	San Juan de Peleza	3146724021	
2	4389706	carlenis P	osorio S	Ant.	El Bague	el bague	3122491915	Yarlanis Osorio
3	1007324692	Edinson	De allego	Ant.	Zaragoza	Naranja l.	319861408	Edinson
4	1038126688	omar	arosta P	Ant	Zaragoza	CAROLINA tres	3507465271	
5	1040495213	Yorleidis	ortega	Ant.	Zaragoza	fosnaban		Yorleidis ortega
6	22241947	elvia neris	luna V	Ant	Zaragoza	el pato.		Elvia Luna
7	25897321	Elba Rosa	Brauo M	Ant	Zaragoza	el Pato		Elba ROSA
8	1045137808	Person A.	Fabva.	Ant	Zaragoza	El Pato.	3723964937	Person andres
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								

Merle
41
62
63
65.